



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVANTIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENA Y NINE.

quemaz deite, y poniendo su importe en paz
alg. es comisionado, que daxon guerra a
tiempo due imberuon: al mismo tiempo para
que sea mas efectiva la concurrencia a la
marido el Ayuntamiento, que el Reino que se
ta un punto, moide a concurrir quando se la
mande, o sea por el mismo echo de tie
po que el que la coque, publicandose asi por
medio del Leon publico en todas las esquinas de
Pueblo y mixticion de papelitas para igual
conceda al arbitrio de los Copas
Con lo que se concluyo este Ayuntamiento que
firmaron hoy a 12 de fe. brace lineado = por igual
a tiempo vale.

D. n Juan Lopez de
Vecora

D. n Diego Abila
D. n

D. n
D. n
D. n

Juan Sanchez
Perez

Josef Gonzalez
Munoz

Julian
Perez

Santos Fernandez

Collador
Perez

Cines Campoy

Angel Rodriguez

Anaemi
Gonzalez
Sanchez

